

Redactor responsable:

Jorge Seré del Campo

Colonia 1290

HOLANDO

Administración:

URUGUAY N° 864

Montevideo

Año I — Nro. 1 — Informativo de la Asociación Criadores de Holando — Publicación Mensual —

Septiembre de 1945

DOS PALABRAS

La ganadería lechera del país le debe, sin ningún género de duda, a la Sociedad de Criadores de Ganado Lechero del Uruguay, el impulso formidable que le ha dado a estas razas en el ambiente nacional, y en menor escala también en el ambiente internacional.

Posteriormente, y dentro de un marco de cordialidad absoluta, los criadores de ganado Normando nos expresaron su deseo de fundar una institución que propiciara los valores de su raza y llegamos así a la conclusión de que los criadores de Holando fundaríamos también la nuestra para destacar los valores positivos de ambas razas, cuya propaganda quedaba a cargo de una de las instituciones especializadas.

La Sociedad de Criadores de Ganado Lechero del Uruguay determinaba el marco de su actividad circunscribiendo su gestión a la comercialización del ganado, a la defensa de carácter general de los intereses de la ganadería lechera dentro del país y también a la propaganda en el mismo sentido, en el extranjero. Las Sociedades de Criadores de cada raza tendrían pues la misión de poner de relieve las virtudes que vayan comprobando de manera formal y documentada de cada una de las razas de su especialización.

Distribuida así la tarea, inmensa obra es posible realizar para la ganadería lechera del Uruguay, sirviendo a los intereses particulares en función del interés nacional.

C. A. N.

LA EXPOSICION DEL PRADO

La exposición de Campeonatos del Prado tiene una particular significación nacional porque a ella concurren las cabañas, con lo que podríamos llamar su exhibición máxima.

No es, sin duda, este ciertamente el lugar más destacado de las ventas de la producción de cada establecimiento porque hay poca costumbre, por parte de los compradores, de asistir a ella, y quizá la razón se encuentre en la gran preparación de los animales concurrentes, lo que impone al comprador un mayor cuidado y preocupación con su adquisición, en lo que se refiere al trato y a la vida que debe dárseles posteriormente, y que difiere, indudablemente, con el trato y cuidado que se les dispensa de ordinario en los tambos corrientes.

Reflejo de esta misma observación es, tal vez, la organización de las llamadas exposiciones de rústicos que realiza anualmente la misma Asociación Rural del

Uruguay. Su nombre, de exposición rústica, sugiere el pensamiento que hemos expuesto anteriormente, y es en estas, precisamente, donde se realizan las subastas más interesantes.

En cuanto al Jurado, actuará este año en el Prado, el Presidente de la Asociación de Criadores de Ganado Holandés de Río Grande del Sur. Aparte de los valores propios del Dr. de Bem, su concurrencia a este certamen tiene especial sentido desde que ello permitirá retribuir a nuestros hermanos norteros la gentil invitación que el año pasado nos hicieron, de que en su gran exposición de Porto Alegre, actuara un jurado uruguayo. La vinculación del Uruguay con el Brasil será de provechosos resultados para ambos países. El Uruguay adquiere del Brasil infinidad de productos que él no los puede producir y el Brasil puede recibir de nosotros todos los que nosotros producimos. Nuestras vacas, nuestros cueros, y

nuestra lana le son imprescindibles a aquel país. En materia de ganado Holando, tanto de cabaña como ganado general de tambos, estamos seguros que día a día nos serán solicitados en mayor escala. El mercado del Brasil será de extraordinaria importancia para nuestro holando.

La Asociación de Criadores de Holando garantizará la calidad del ganado que se exporte bajo su fiscalización. Evitará de ese modo la salida de mercadería de mala calidad que sería el peor enemigo del país.

Los mercados del mundo se ganan con calidad y uniformidad.

Congratulémonos todos de esta corriente de mutuo conocimiento, simpatía y coordinación de esfuerzo, en lo que al Holando se refiere, entre brasileños y uruguayos.

Holando, saluda en el Dr. de Bem a todos los criadores brasileños dedicados a criar holandeses.

C. A. N.

EXPOSICION DE GANADO LECHERO EN SAN JOSE

En el próximo mes de Octubre se realizará en la ciudad de San José la II Exposición de G. Lechero organizado por la Asociación Rural de San José y auspiciado por la Soc. de Criadores de G. Lechero del Uruguay.

De acuerdo a su reglamento concurrirán a esta Exposición diversas cabañas nacionales con animales puros de pedigree y puros por cruce. Debemos hacer notar que únicamente pueden concurrir animales p.p.c. controlados oportunamente lo que da de por sí una mayor garantía de la calidad de los animales que se exhibirán en lo que respecta a origen y producción.

Fuera de toda duda este gran certamen se destacará por la importancia que adquirirán las ventas; concurriendo a ella productos inmunizados, condición favorable para realizar exportaciones al Brasil o mismo aún a la zona norte de nuestro país.

Como jurado actuará la figura ampliamente conocida del destacado cabañero argentino Guillermo H. Busso que pondrá de manifiesto una vez más su capacidad en la ardua tarea que se le ha confiado.

La Comisión Organizadora de este Certamen presidida por el Ing. Agr. Amadeo J. Arostegui, cumple una encomiable labor que destacará la alta capacidad organizada de su Directiva presentando una exposición digna de todo elogio.

EXTRACTO DE LO ACTUADO POR LA ASOCIACION CRIADORES DE HOLANDO

ANTECEDENTES. — Con motivo de la celebración de la Exposición Ganadera realizada en la ciudad de Durazno, el día 28 de enero de 1945 se reunieron en ella un grupo de cabañeros y criadores de la raza Holando. Se cambiaron ideas sobre las dificultades del momento y la necesidad de fomentar y propagar la crianza del ganado Holando, en la forma que exigen las orientaciones y necesidades nacionales. Llegaron a la conclusión de organizarse, agrupándose en forma de gremial de la Sociedad de Criadores de Ganado Lechero del Uruguay. Los días 9 de marzo, 11 de abril y 1.º de junio de 1945 en asambleas generales se aprobó el estatuto, cuyo texto incluimos en este informativo y que fué preparado por la comisión de estudio, formada a ese fin en Durazno por los señores Carlos Núñez, Solano Ríos y Juan Sainz de la Peña.

ELECCION DE AUTORIDADES. — Fueron electos como primera Comisión Directiva los señores: Carlos Núñez, Presidente; Solano Ríos, Vice Presidente; Alberto Seré del Campo, Secretario; Juan Sainz de la Peña, Pro-Secretario; Antonio J. Caorsi, Tesorero; Jorge F. Pacheco, Pro-Tesorero; Germán Ihlenfeld, Antonio Bruschi, Eduardo O. Steiner, Miguel Jaime Torres y Rolf Meyerheim, vocales; y como suplentes los señores: Enzo Gilles, Edmundo Torres Roldán, J. Rodolfo Crespo, Dr. Emilio Alberto Porras, Adolfo Alonso Hussich, José Bide, Amadeo Sandro, José Chichet, Arturo Sosa Curbelo, Uranos de los Santos y William Sheppard.

STANDARD DE LA RAZA. — Para fijar el Tipo Standard de la raza en el país resp. en conjunto con los países limítrofes, se carece todavía de los datos necesarios. — El trabajo rioplatense está basado en la mezcla de las sangres mejores de Holanda-Alemania y de los Estados Unidos-Canadá-Australia, lo que tiene como consecuencia una diversidad de tipos que dificulta la fijación de los standards existentes en otros países. Se designa una comisión compuesta por los señores Fernando Methol, Alberto Seré del Campo y Rolf Meyerheim con el fin de buscar la colaboración de los profesores y estudiantes de Veterinaria para que ellos realicen los trabajos de mediación en la mayor cantidad de animales de la raza posible. Deben buscar también entre los criadores los que facilitarán sus establecimientos para llevar a cabo esta tarea. Deben estudiar la confección de ficheros correspondientes. Así se llegará después de trabajos preliminares de muchos años a la posibilidad de encarar la fijación de un standard, recibiendo desde ya los establecimientos un material de interés práctico para el trabajo corriente.

PREPARACION DE EXPORTACIONES AL BRASIL. — La Sociedad trata con la entida hermana de Río Grande do Sul, la muy activa Asociación de Criadores de Ganado Holandés de Porto Alegre establecer un intercambio comercial, dando garantías de calidad esta Sociedad fiscalizando los productos a exportar.

PROXIMA REUNION DE LA COMISION DIRECTIVA. — El miércoles 29 de agosto a las 18.30 horas en la sede social, Uruguay 864.

Invitamos a esta reunión especialmente a todos los socios, recordándoles que en la reunión celebrada el día 7 de julio de 1945, se resolvió dejar expresa constancia de que pueden concurrir a todas las sesiones programadas, todos los socios que así lo deseen, buscando con ello estrechar vínculos y una mayor colaboración.

ES INTERESANTE DESTACAR

el número creciente de inscripciones de productos de la raza Holando que se registra año a año en las Exposiciones del Prado. Para ser poco extensos nos referiremos a los años: 1943, Inscriptos a premio 67 y a exhibición 2; Año 1944, Inscriptos a premio 74 y a exhibición 9; Año 1945, Inscriptos a premio 121 y a exhibición 10.

Diplomas Correspondientes a los Premios Obtenidos en la Exposición de Florida, Realizada en Abril de 1945

Nos comunica la SOCIEDAD DE CRIADORES DE GANADO LECHERO DEL URUGUAY, que se hallan a disposición de los propietarios de los animales que obtuvieron premios en la Exposición realizada en el mes de Abril p.pdo., en la ciudad de Florida, los diplomas correspondientes, los cuales podrán ser retirados en las horas hábiles, en la sede social, calle Uruguay 864, Montevideo.

Nuestros Propósitos

El incremento que en los últimos años ha tomado la raza Holando en el Uruguay hizo necesaria la agremiación de sus cultores surgiendo en esa forma la novel institución denominada Sociedad de Criadores de Holando.

Esta entidad tiene por finalidad además de atender los intereses de los criadores, el propender a la superación de la raza en provecho de la economía pecuaria nacional, difundiendo los conocimientos imprescindibles para su perfeccionamiento.

Es con esta finalidad que hoy se inicia la publicación de este boletín; cada día que pasaba se requería con más apremio su aparición, pues es necesario mantener una estrecha vinculación entre todos los interesados para dar lugar así, a la culminación de los problemas afines que surgen a diario.

Será también una tribuna de orientación y discusión de todo problema de interés general al gremio, permitiendo una exposición

de ideas que sin duda se traducirá en beneficios de incalculable valor.

Propendremos a la difusión de la agremiación de los rurales que es la meta a la cual deben tender todos los esfuerzos de la campaña para lograr el reconocimiento de sus derechos y aspiraciones que continúa y tenazmente son desconocidos y permitir en tal forma que no sean vanos y estériles sus sacrificios.

En el orden de relaciones externas mantendremos cordiales vínculos con las sociedades similares de las cuales esperamos un provechoso cambio de ideas, a todas ellas nuestro amable aludo.

Ardua es la labor que tenemos por delante, múltiples los problemas que tendremos que enfocar y resolver, pero esperamos de todos los señores criadores la más amplia colaboración para el logro de los fines perseguidos.

DATOS ESTADÍSTICOS

Consideramos de fundamental importancia, dar cifras de las inscripciones realizadas en el Herd Book Uruguayo de la Raza Holando, desde el año 1889, época en que se efectuó la primera inscripción, hasta el mes de julio de 1945.

1889: 1	1924: 10	1931: 70	1938: 122
1890: 8	1925: 22	1932: 71	1939: 120
1898: 3	1926: 19	1933: 27	1940: 167
1920: 18	1927: 26	1934: 43	1941: 217
1921: 8	1928: 28	1935: 83	1942: 237
1922: 12	1929: 75	1936: 102	1943: 346
1923: 18	1930: 50	1937: 121	1944: 537

1945: Del mes de enero a julio, 355

Surge en forma clara de los datos consignados el enorme incremento tomado por Holando en estos últimos años, ya que se puede adelantar que el año 1945 se cerrará con una inscripción total, no menor de 800 piezas.

nombre de oxitocina, por la sangre y ésta la lleva a la ubre. Aquí la oxitocina hace que las células musculares se contraigan y hagan salir la leche de los alvéolos.

Que la oxitocina sea la hormona

que a oxitocina sea la hormona en cuestión ha sido comprobado en repetidos experimentos. Primero, inyectando esta hormona en el torrente circulatorio se efectúa el descenso de la leche, por muy reacia que se muestre la vaca a ello. La oxitocina es también reactiva en la ubre aislada, en perfusión, en que inyectando la circulación artificial se produce la liberación de la leche. Una prueba final de que la substancia a que se debe esa liberación o escurrimiento de la leche se halla en la sangre obtúvose en las glándulas perfundidas. Cuando la sangre tomada de vacas que habían sido estimuladas para que desprendieran su leche, fué perfundida por la ubre aislada o cercenada, se produjo el escurrimiento o descenso de la leche, al pasó que la sangre de las vacas que no recibieron estímulo para que escurrieran dicho líquido no

tando la circulación artificial se produce la liberación de la leche. Una prueba final de que la substancia a que se debe esa liberación o escurrimiento de la leche se halla en la sangre obtúvose en las glándulas perfundidas. Cuando la sangre tomada de vacas que habían sido estimuladas para que desprendieran su leche, fué perfundida por la ubre aislada o cercenada, se produjo el escurrimiento o descenso de la leche, al pasó que la sangre de las vacas que no recibieron estímulo para que escurrieran dicho líquido no

(Pasa a la pág. 4)

Para el Ordeño Eficiente

Por el Dr. W. E. Petersen
De la Univ. de Minnesota U.S.A.

(Artículo reproducido de LA HACIENDA)

Para la adecuada producción de la leche, la ubre no sólo debe hallarse bien desarrollada y estar dotada de buena capacidad para secretar a leche, sino que esta debe ser sacada de la ubre. Esta última fase no bien entendida, hasta hace unos dos o tres años, si bien los buenos lecheros no dejaron de comprender que el modo como una vaca es ordeñada influye en la producción de su leche.

Cualquiera que haya ordeñado vacas sabe que, bajo diversas circunstancias, no se logra obtener la cantidad de leche que es de esperar. Tales fracasos han recibido explicaciones divergentes. Hay quienes creen que ello obedece a que la vaca se niega a soltar la leche, y no faltan quienes opinan que casi toda la leche es secretada durante el ordeño, y si no sucede así es porque la vaca no la secretó toda. Unos y otros andan errados.

Ya que son muchos los buenos ordeñadores que desconocen por completo los factores básicos de la secreción, no estará de más exponerlos aquí, a fin de que todos sepan lo que debe hacerse para que el ordeño resulte eficiente.

El sistema nervioso

He aquí algunos de los conceptos más importantes a este respecto: (a) cuándo se secreta la leche; (b) dónde se retiene; (c) la pequeñez de las estructuras en que se contiene; (d) los mecanismos que influyen en la secreción; (e) factores que se interponen en la función de dicha secreción; (f) factores que facilitan la afluencia de la leche al ordeño.

El primer concepto importante es que toda la leche que se obtiene al ordeñar se halla presente en la ubre al comenzar el ordeño.

Esto se ha comprobado removiendo las ubres de algunas vacas a tiempo de ordeñar y determinan-

do mediante análisis, la cantidad de leche en ellas. Por consiguiente, la creencia de que el fracaso en el ordeño obedece a que la vaca no secreta durante la acción de ordeñar, es errónea.

El segundo concepto de importancia es que casi toda la leche de la ubre se halla almacenada en los diminutos alvéolos de los cuas se secreta. Únicamente una porción relativamente exigua ha sido escurrida a los conductos mayores y cisternas de leche, antes de ordeñar. Los que hayan ordeñado vacas a mano se habrán dado cuenta de cuan poca es la leche que se halla en los grandes conductos y cisternas. Lo que en realidad sucede es que esa leche que se obtiene inmediatamente después de iniciarse el ordeño, fué acumulada antes de que tuviera lugar el descenso o expulsión de la leche.

En tercer lugar, importa saber cuan diminutos son los alvéolos y que la leche no puede escurrirse de ellos por su propio peso. Cada alvéolo contiene no más de una exigua fracción de una gota de leche. Ello puede compararse a un cuentagotas lleno de algún fluido. Mientras no se aplique presión al cuentagotas el fluido no saldrá de él. Inmediatamente antes de ordeñar, el aspecto interno de la ubre puede considerarse como si tuviera millones de microscópicos cuentagotas llenos de leche. Alrededor de los alvéolos existen diminutas células musculares que, al ser contraídas, evacúan la leche. Para que se efectúe la contracción de dichas células se hace preciso un acto positivo que exige la cooperación de la vaca. Por eso cuando el animal deja de responder al ordeño, no es que se niegue a dar la leche, sino simplemente que no puede hacerla salir.

Además de lo dicho, es indispensable conocer el mecanismo que hace que la leche pueda ser ordeñada. Este mecanismo es algo complicado, incluyendo el sistema nervioso, una hormona y la sangre. El acto de "dar leche" consiste en un estímulo que, au-

tomáticamente, envía un mensaje por el sistema central nervioso hasta dar en la glándula pituitaria, situada en la base del cerebro. A consecuencia de este estímulo la pituitaria despacha una hormona, conocida con el

P R E F A C I O

Publicado en la reimpresión del folleto N.º 79 del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la Sociedad de Criadores de Ganado Lechero del Uruguay, este folleto contiene todas las producciones controladas por el Servicio Zootécnico de la Dirección de Agronomía, —Registro Avanzado de producción—, lactancias terminadas hasta el 30 de junio de 1945.

La Sociedad de Criadores de Ganado Lechero del Uruguay, consecuente con sus propósitos en el sentido de difundir ampliamente los resultados obtenidos por el Servicio de Contralor de la Producción, ha reimprimido el resumen correspondiente al período terminado el día 30 de Junio de 1945.

Tenemos especial interés en tributar nuestro sincero y cálido aplauso a la eficiente y amplia obra realizada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a cargo del dinámico titular Ing. Agr. Don Arturo González Vidart, a través de sus Servicios Zootécnicos; sección confiada al distinguido técnico Ing. Juan P. Barriola y un grupo de empeñosos funcionarios, —que no han escatimado esfuerzos ni sacrificios para llevar a esta dependencia a la magnífica realidad que ya ha alcanzado.

El resultado de los controles del último año confirma la alta calidad de nuestros plantales lecheros. Según la publicación N.º 78 del Ministerio de Ganadería, ya en el año anterior, el rendimiento promedial para lactancias de 300 días, ascendía:

En la raza HOLANDO:

5.283 kilos de leche con 191 kilos de grasa, al 3.6 o/o, lo que da un promedio diario de las lactancias de 300 días de 17 kilos 611 grms. de leche con 637 grms. de grasa.

En la raza NORMANDA:

3.385 de leche con 152 kilos de grasa, al 4,5 o/o, lo que da un promedio diario de las lactancias de 300 días de 11 kilos 283 grms. de leche con 507 grms. de grasa.

Respecto a las razas JERSEY y SHORT-HORN LECHERO, los resultados obtenidos son también muy halagadores, y no consig-

namos sus cifras por no estar aún completas. Llamamos la atención sobre el alto porcentaje de grasa, que llega a cifras record en el Río de la Plata y coloca a nuestra ganadería lechera a la par, con los obtenidos por los países más adelantados del Mundo.

Estos resultados son doblemente meritorios, por ser obtenidos con ganados mantenidos en forma rústica, con campos poco fértiles y en lucha permanente con un ambiente particularmente hostil.

Agradecemos y destacamos en forma especial el denodado esfuerzo de nuestros cabañeros, que en su afán de permanente superación y a pesar de las grandes dificultades de la hora, continúan incorporando valiosos ejemplares a sus establecimientos habiendo importado en lo que va del año 1945 (hasta el 30 de junio de 1945) tres machos y tres hembras de Estados Unidos, ocho hembras de la República Argentina y un macho de Chile, estando pendientes otras importaciones, que serán realizadas a breve plazo.

(Las inscripciones en el Herd Book Uruguayo en el presente año sobrepasarán las 650 piezas en la raza Holando, 220 en la raza Normando).

Abrigamos la seguridad de llevar a la ganadería lechera del Uruguay a un rol de primer plano en la economía nacional, mediante la colaboración del Estado con sus servicios especializados, y del tenaz esfuerzo del trabajador rural.

A todos ellos nuestro agradecimiento, por su acción amplia y fecunda en defensa de los elevados intereses de la Nación.

FERNANDO METHOL, Presidente. — JUAN CARLOS SAINZ DE LA PEÑA, Ing. — JORGE SERE DEL CAMPO, Secretarios.

La publicación arriba mencionada "Registro del Contralor Lechero" la recibirá cada socio gratuitamente. Todo interesado en adquirirla puede solicitarla en la Sociedad de Criadores de Ganado Lechero, Uruguay 864. Montevideo. El precio del ejemplar es de pesos 0.25 c/u.

NOTICIAS DEL EXTERIOR

DE LA ARGENTINA—

EXPOSICION CINCUENTENARIA DE ROSARIO

Obtuvieron los premios máximos:

Gran Campeón y Campeón Senior: BARADERO 1026 LARGA 2 B 608, criado por Genoud, expuesto por Ric. Armando.

Reservado Gran Campeón y Campeón de 2 años: WILLY'S SLEEPY FICHS LUISA de Mascarenhas.

Campeón Junior: ORION'S BONTJE ROLAND de Orión.

Reservado Campeón Senior: ORION'S BONTJE HIJO 17, de Orión.

Reservado Campeón de 2 años: THEOBALD MANDINGA, de Lista.

Reservado Campeón Junior: WILLY'S LUCERO IMPERIAL JEEN, de Mascarenhas.

Premio Conjunto: LAS MALVINAS, de Mascarenhas

Ganaron en las categorías los primeros premios las Cabañas: "Las Malvinas" de Mascarenhas, en 4 categorías; "Orión" en 4 categorías, "Santa Ana" de Busso, en 2 categorías, Moroni, Reutemann Armando, Muñoz y Lista en una categoría.

Ha sido el promedio de la venta de toros puros de pedigree Holando: 3.494.— m\$,n, POR EJEMPLAR, cifra que marca un "record" de precio para todas las razas, hasta la fecha, en los certámenes de Rosario.

Los precios máximos pagados fueron: \$ 10.000 m.n. por un toro de Mascarenhas; \$ 6.800 por un toro de Mascarenhas; \$ 6.700 por un toro de Busso; \$ 6.600 por un toro de Busso; \$ 5.900 por un toro de Reutemann; \$ 5.000 por un toro de Mascarenhas; pesos 4.700 por un toro de Ed. Maiztegui; \$ 4.000 por un toro de Orión; \$ 3.500 por un toro de Orión; \$ 3.200 por un toro de "La Martona".

DEL BRASIL—

5.a EXPOSICION BRASILEIRA DE GANADO HOLANDES, EN PELOTAS, EL 3 DE OCTUBRE DE 1945

La muy activa Asociación de Criadores de Holandés de Río Grande do Sul, bajo la efectiva presidencia del Dr. J. Carlos B. de Bem, realizará su Quinta Exposición el 3 de octubre de 1945. Cuenta con una inscripción numerosísima.

Como Jurado trabajará como en el año pasado, nuestro compatriota, Don Fernando Methol, Presidente de la Sociedad Criadores de Ganado Lechero del Uruguay.

El Sr. Fernando Methol irá acompañado por otros criadores, lo que pondrá de manifiesto nuevamente la estrecha vinculación que existe entre ambas instituciones, confraternizando en un gran certamen que hace honor a la labor de los criadores de Río Grande do Sul.

ECOS DE LA VISITA DEL SEÑOR A. L. STAGG A NUESTRO PAIS

Texto de la nota pasada a esta Asociación

Brantford, Ont., 3 de Julio, 1945.

Sociedad de Criadores de Holando, Montevideo, Uruguay.

Muy señores nuestros y amigos:

Ha sido para nosotros sumamente grato saber de parte de nuestro Representante General para la América Latina, señor A. L. Stagg, de la magnífica acogida que ustedes le han dispensado en su reciente jira por ese país. Rogámosles aceptar nuestro más sincero agradecimiento.

Deseamos que el viaje del señor Stagg haya servido para iniciar las relaciones más cordiales entre nosotros y que nuestra amistad sea perdurable.

A petición del señor Stagg nos estamos permitiendo enviarles una suscripción gratuita de nuestra revista "The Holstein-Friesian Journal". Por dicha revista podrán darse cuenta de nuestras actividades y para los que tengan mayor facilidad para el francés les recomendamos la Sección Francesa. Esperamos igualmente, una vez terminado el racionamiento de papel, poder publicar una sección en español. Además de la revista, vamos a mandarles de tiempo en tiempo todos los folletos que publicamos y que pudieran ser de interés para ustedes.

Así como le enviamos nuestro Representante a su bello país, deseáramos que ustedes nos devolvieran la visita y pudiéramos tener el gusto de atenderlos en el Canadá.

Con nuestras más altas expresiones de estima, nos suscribimos muy atentamente.

The Holstein-Friesian Association of Canadá

G. M. Clemons, Secretario-Gerente

EL HOLANDES CON SUS TRES GRANDES CUALIDADES

Sobre esta raza hay cualidades que son dignas de destacar; las tres principales son: leche, manteca y carne; sobre las dos primeras ya hay cifras que demuestran en la práctica con gran elocuencia que superan a cualquier raza. En cuanto a la última sabemos que no se compara con las demás razas especializadas en esa materia; pero ésta con su gran rendimiento en peso supera a las demás. Con esto no queremos demostrar que sea superior la calidad de su carne, porque de ser igual que en las razas especializadas no tendríamos parangón en las especies bovinas.

En cuanto a la faz industrial ya se sabe que una holandesa puede producir como mínimo en el año, un ternero y 3000 kls. de leche a un precio medio de \$ 0.04 el litro, dando así una utilidad de \$ 120.00, más la cría al destete que vale \$ 50.00, quiere decir que por año cada vientre holandés produce \$ 190.00, demostrando con esto la bondad de esta raza, que sólo ella es capaz de alcanzar.

Además si se le explota como ganado de carne o en la crianza de terneros, también tiene sus ventajas; una holandesa como produce una buena cantidad de leche puede desarrollar muy bien su cría, y los terneros al destete pueden ser vendidos con muy buen resultado en su peso, promediando entre 300 a 350 kgs.

Y para convicción de lo mencionado, debemos recordar que en la exposición de Florida se registraron terneros de 13 meses con un máximo de desarrollo y cuyo peso extraordinario alcanzaba a los 600 kgs., lo que revela que el promedio citado de 300 a 350 kgs. significa el razonable alcance de estas cifras.

J. C. S. P.

EL BUEN TORO

Las cabañas nacionales de Holanda, no son empresas de deporte, ni distracciones de ricos aburridos. Son actividades económicas dentro de la explotación pecuaria del Uruguay. El trabajo del cabañero debe ser paciente, de aguda observación, y montado siempre sobre la realidad viva del país. Los libros de los pedigrees y de orientación de los apareamientos realizados por el cabañero deben ser caja de cristal para el comprador. La gráfica de los controles de las familias en las que entronca el futuro padre del rodeo, deben ser ampliamente analizadas. Un control anual no da la pauta de la calidad lechera de un animal. Según la trayectoria que hayan seguido los controles anuales podemos deducir, con el animal a nuestra vista, su poderío vital o su debilidad vital y de esa fisonomía de los controles y del animal, intuir su posibilidad de buen o

EXPOSICION DE PALERMO

OBTUVIERON LOS PREMIOS MAXIMOS

Gran Campeón y Campeón Junior: WILLY'S MARTIN FISCHS CARA, de "Las Malvinas", de Mascarenhas.

Reservado Gran Campeón y Campeón Senior: CHARRUA GRIETJES LUX MAN-O-WAR, de Claudina G. Boulin de Swinden. Campeón de 2 años: ABRAHAM INKA ROOSJE, de "Santa Ana", de Busso.

Reservado Campeón Senior: MARTONA'S MILKMASTER FISHKILL, de "La Martona".

Reservado Campeón de 2 años: ELFO LINDBERG, de Luis Cabrini.

Reservado Campeón Junior: WILLY'S JAMES IMPERIAL MARYKE, de "Las Malvinas" de Mascarenhas.

Premio Conjunto de Machos: "Las Malvinas, de Mascarenhas.

Gran Campeona de Hembras y Campeona de Vacas: WILLY'S TERESA INKA SIERRA, de "Las Malvinas" de Mascarenhas.

Reservado Gran Campeona de Hembras y Reservado de Campeona de Vacas: CAMPANERA 2 B., criada por Julio F. Genoud y Hnos.; expuesta por Guillermo Decker.

Campeona Vaquillona: WILLY'S LOTTIE BENITO MAAIKE, de "Las Malvinas", de Mascarenhas.

Reservado Campeona de Vaquillonas: WILLY'S ALICE INKA LUCIA de "Las Malvinas" de Mascarenhas.

Premio Conjunto de Hembras: "Las Malvinas" de Mascarenhas

Ganaron en las categorías los primeros premios las Cabañas:

En MACHOS: "Las Malvinas", de Mascarenhas, en tres categorías; "La Martona" en dos categorías; "Santa Ana" de Busso, en dos categorías; "Santa Brígida", de Tambos San Miguel S. A., en una categoría; Enrique C. Hardoy, en una categoría; Claudina G. Boulin de Swinden, en una categoría; Guillermo Decker, en una categoría.

En HEMBRAS: "Las Malvinas" de Mascarenhas, en tres categorías; Julio F. Genoud en tres categorías, en una, expositor Guillermo Decker; "La Martona" en una categoría; Ghiso Hermanos, en una categoría.

Ganaron segundos premios las Cabañas:

En MACHOS: Enrique C. Hardoy, en dos categorías; Guillermo Decker en dos categorías; "Orión", en dos categorías; "La Martona" en una categoría; Claudina G. Boulin de Swinden, en una categoría; Luis Cabrini en una categoría; Ernesto Bauer, en una categoría; Carlos J. Silvestre, en una categoría.

En HEMBRAS: "Las Malvinas" de Mascarenhas, en dos categorías; "La Martona" en dos categorías; Julio F. Genoud, en dos categorías; Enrique C. Hardoy, en una categoría; Ghiso Hermanos, en una categoría.

LAS VENTAS EN MACHOS

PRECIOS MAXIMOS

\$ 27.000 de Mascarenhas	\$ 6.800 de Mascarenhas
" 25.000 " "La Martona"	" 6.300 " Bauer
" 14.000 " Mascarenhas	" 6.100 " Tapiola
" 11.400 " Bauer	" 6.000 " "La Martona"
" 11.000 " "	" 6.000 " Mascarenhas
" 10.100 " Ghiso Hnos.	" 5.500 " Busso
" 10.000 " "La Martona"	" 5.400 " Bauer
" 9.000 " "Orión"	" 5.000 " Genoud
" 8.400 " "La Martona"	" 5.000 " Mascarenhas
" 7.400 " "	" 5.000 " "
" 7.200 " Bauer	" 5.000 " "La Martona"
" 7.000 " Mascarenhas	" 5.000 " Hardoy

LAS VENTAS EN HEMBRAS

PRECIOS MAXIMOS

\$ 15.000 de Mascarenhas	\$ 7.300 de Tabrini
" 11.500 " Genoud	" 7.300 " Busso
" 11.200 " "	" 7.200 " "La Martona"
" 10.600 " Mascarenhas	" 7.100 " Mascarenhas
" 10.100 " "La Martona"	" 7.000 " "La Martona"
" 10.000 " Mascarenhas	" 6.500 " Genoud
" 10.000 " Hardoy	" 6.500 " Busso
" 10.000 " Genoud	" 6.000 " "
" 8.700 " "	" 6.000 " "La Martona"
" 8.500 " "La Martona"	" 5.400 " Busso
" 8.400 " Mascarenhas	" 5.200 " "La Martona"
" 8.000 " "	" 5.100 " Reutemann
" 7.900 " "La Martona"	" 5.000 " Hardoy

mal raciador. El buen toro es el éxito o el fracaso de la explotación lechera. En cada exposición, con el catálogo de cada cabaña por delante debe estudiarse el comportamiento de los padres,

abuelos y bisabuelo de la futura adquisición y así podrá realizarse obra útil para el mejoramiento del tambo y para el engrandecimiento de la industria lechera del Uruguay.

C. A. N.

(Viene de la pág. 2)

produjo efecto alguno.

Resultado del ordeño incompleto

Que en ello participa el sistema nervioso quedó asentado tras experimentos en que las vacas fueron anestesiadas. En este estado las vacas no lograron responder al estímulo del ordeño, pero siempre se obtuvo la secreción completa de la leche inyectando oxitocina.

De estos factores se echa de ver que el primer problema en cuanto al ordeño eficiente estriba en conseguir la cooperación de la vaca. Aunque este fenómeno, conocido con el nombre de acto reflejo, es automático, existen muchos factores que se interponen a la completa reacción exigida del estímulo del ordeño. Al colocar grano en un lugar en que las vacas pudieran verlo pero no tocarlo al momento de ordeñar, la reacción deseada del estímulo resultó incompleta. Es decir, que las vacas estaban más interesadas en obtener el grano que en ser ordeñadas. Otros experimentos en los cuales las vacas fueron asustadas y enfadadas causaron un fracaso rotundo cuanto a la reacción subsiguiente al acto de ordeñar.

Las vacas reaccionan de distintos modos. Las hay que muestran un deseo vehemente de ser ordeñadas que sólo reaccionan ante fuertes estados de emoción como el miedo y la cólera. Otras hay que son afectadas por cualquier cosa que les llame la atención, fuera del hecho de ser ordeñadas. Cualquier ruido raro, cualquier objeto o el menor cambio en la costumbre logra alterar a muchas vacas, hasta el extremo de poder darse un fracaso parcial o completo en la deseada reacción al acto del ordeño.

Para un buen ordeño es indispensable que la vaca guste de ser ordeñada y que no se le distraiga al tiempo de ordeñar. Es de máxima importancia al ini-

ciar a las vaquillonas en el ordeño, que sean tratadas en tal modo que no se acostumbren a asociar la sensación de desagrado con la del ordeño.

Desde hace mucho tiempo, ha-se reconocido cuan indispensable es el rápido ordeño, pero las razones para ello no fueron esclarecidas hasta ahora. En algunos experimentos, cuando se inyectó oxitocina observose que se demoraba el ordeño por algún tiempo después de la inyección y no se lograba toda la leche. Ello indicó que, o bien la hormona se destruye o pierde su eficacia una vez secretada. Averiguose también que si en el ordeño se invertían más de cinco minutos, no podía lograrse toda la leche. Asimismo se comprobó cuan importante es el no estimular las vacas para que suelten su leche hasta inmediatamente antes de comenzar el ordeño.

En casi todos los hatos hay vacas tan deseosas de ser ordeñadas que se hallan dispuestas a soltar la leche ante la sensación de cualquier cosa que sugiera ordeño. Esta sensación puede producirse el sonido de los utensilios o aparatos de ordeñar o cualquier otro factor asociado con el ordeño. Tales vacas pueden reconocerse por la dilatación de sus ubres, o, si son fáciles de ordeñar, porque les chorrea la leche por los pezones. Estas vacas deberían ordeñarse las primeras.

Bases de un buen ordeño

Una pregunta que surge lógicamente al llegar aquí es: ¿Cuál es el resultado de un ordeño incompleto? Si una vaca deja de soltar toda su leche de un ordeño, ¿no vendrá esa leche en el ordeño subsiguiente? Respondiendo primero a la segunda parte, diremos que es verdad que cuando el ordeño es incompleto por regla general el subsiguiente será grande y encerrará gran cantidad de grasa y que acaso no se cause mucho daño con ello. Más si se continúa con los orde-

ños incompletos durante bastante tiempo, irá obteniéndose menos leche y de hecho así comenzará la etapa de secamiento. La razón es sencilla, pues cuando se deja leche en la ubre comienza la presión, causada por la acumulación de la leche recién secretada, y cuando esta presión es de una cuarta parte de la tensión arterial, cesa la secreción y tiene lugar un procedimiento a la inversa. Si esto continúa por algún tiempo, la facultad secretora declina y comienza el secamiento. En la opinión del que esto escribe, muchas vacas dejan de dar leche a una edad temprana debido a la continuidad de los ordeños incompletos.

Modo de disponer a las vacas

Aunque todavía queda mucho que aprender acerca del mejor modo de disponer a las vacas el ordeño, casi todo el conocimiento fundamental que se necesita poseer es ya posible obtenerlo. La enseñanza comienza con el primer ordeño de la vaquillona. Si bien es verdad que al ternero le conviene ser amamantado por la madre, tal práctica probablemente no es buena para el hábito de ordeño a que debe acostumbrarse la vaquillona. Si se deja al ternero con la madre un día o dos, quizás no se haga ningún perjuicio. Si la madre se va a ordeñar a máquina debería comenzar así. Un minuto antes de aplicar la máquina, la ubre y los pezones deberían ser sobados con delicadeza a fin de estimular la secreción. La máquina debería colocarse con mucho cuidado para que el animal no lleve a asociarla con nada desagradable. Otro punto importante es el de no dejar la máquina puesta más de cuatro minutos, quitándola más bien antes si la leche ha salido ya toda. Muchas vacas sueltan toda la leche en el espacio de tres minutos. No se trate de agotar el ordeño después de retirada la ordeñadora a no ser que el animal no responda

LA RAZA "HOLANDO" REPRESENTA EN CUALQUIER PARTE EL MEJOR NEGOCIO EN CUANTO A PRODUCCION DE LECHE Y GRASA SE REFIERE

de ninguna manera al estímulo. Si se practica repetidas veces el agotamiento subsiguiente a la ordeñadora, las vacas no podrán pasar sin él. Así, aún cuando no se saque toda la leche la vez primera, es mejor dejarla en la ubre que crear la mala costumbre en la vaca. Salvo raras excepciones las vaquillonas bien tratadas no tardan en adquirir la costumbre de soltar toda la leche sin que el ordeñador tenga que acabar de ordeñarla con las manos. Cuanto a las vacas adultas que hayan contraído ya alguna mala costumbre en el ordeño, tal como lenta reacción al estímulo susodicho y un prolongado escurrimiento de leche después de ser ordeñadas el problema es algo más difícil, pero no insuperable. En las primeras fases del período de lactación pueden ser adiestradas con buen éxito de la misma manera que indicamos para las vaquillonas. Más si el adiestramiento se pospone hasta una etapa tardía en la lactación, el problema será más árduo, y en algunos casos ni siquiera será aconsejable el adiestrarlas, debiendo esperar a la próxima lactación.

Adiestrando debidamente a las vacas, podrá acelerarse enormemente el ordeño a máquina. Muchas de ellas podrán ser ordeñadas completamente en tres minutos. Cuando no hay necesidad de acabar el ordeño a mano, un

solo hombre podrá fácilmente operar tres y hasta siete ordeñadoras. El que esto escribe ha recibido muchos informes al efecto de que un solo hombre logra ordeñar 50 y hasta más vacas por hora, una vez que han sido debidamente amaestradas. Junto con este rápido ordeño nos vienen también los informes que evidencian el incremento en la producción de leche y la disminución de los casos de mastitis. Y, dicho sea de paso, en mi opinión, uno de los más importantes factores conducentes a la mastitis es la lesión causada a los pezones y la ubre. El ordeñar a mano demasiado enérgicamente y el dejar la ordeñadora aplicada a la ubre, aún después que haya dejado de manar la leche tiende a dañar la delicada membrana interior de los pezones, disponiendo la porción lesionada a la mastitis.

NOTA: de R.—

El Dr. W. E. Petersen, autor de este artículo, es el director de la Estación Experimental de Ganado Lechero de la Universidad de MINNESOTA, EE.UU. y la máxima autoridad mundial en lo que respecta a la fisiología de la ubre. Ha realizado múltiples experimentos que lo llevaron a descubrir la verdad acerca de como se produce la leche en la vaca.

2a. Exposición de Ganado Lechero de San José

14 - 15 - 16 DE OCTUBRE DE 1945

Han Anotado sus Productos las más Destacadas Cabañas de Holando, Normando, Jersey, y Shorthorn del país

El Exito del Anterior Torneo y las Perspectivas de la Industria Aseguran un Mercado Favorable para los Productos a Exponerse.

Auspiciada por la

Sociedad de Criadores de Ganado Lechero del Uruguay

Organizada por

Asociación Rural de San José

REGLAMENTACION SOBRE FECUNDACION ARTIFICIAL

Por considerarlo de utilidad, transcribimos a continuación la Reglamentación emitida por los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, referente a la fecundación artificial.

Sesión del 27 de Noviembre de 1941—

Los dueños, o sus apoderados en forma, cada vez que deseen practicar en reproductores de pedigree el procedimiento de la fecundación artificial, deberán recabar con QUINCE DIAS de anticipación, la autorización correspondiente a los Registros, indicando el reproductor macho cebidamente individualizado y en igual forma las hembras que han de ser fecundadas, el lugar y fecha de la extracción del semen y de la inseminación artificial. En caso de intervenir un técnico, sus datos personales y domicilio. Acuérdase agregar que en caso de hacerse comercialización de semen, deberá solicitarse la autorización a la Junta Directiva, la que después de efectuar el estudio del petitorio y antecedentes, lo acordará o denegará.

Sesión del 24 de Setiembre de 1942—

1º) Admitir incorporándolos a los Registros Genealógicos, las inscripciones de animales concebidos por fecundación artificial, correspondiente a la solicitud autorizada y a las dos presentadas hasta la fecha, siempre que se encuentren en las condiciones reglamentarias, debiéndose hacer en los pedigrees la anotación correspondiente, y en los animales un tatuaje especial que los individualice.

2º) Admitir condicionalmente las solicitudes que se formulen desde esta fecha hasta la resolución definitiva del problema por la Junta Directiva de la Asociación Rural del Uruguay.

3º) Encomendar a la Comisión de Registros Genealógicos que recabe antecedentes e informes de las Entidades Rurales del extranjero, como también de las autoridades nacionales.

Sesión del 1º de Octubre de 1942—

1º) Que tratándose de semen

de los reproductores del establecimiento para ser usado en vacas del mismo, o sea, que no habrá comercialización, se exigirá dentro de las veinticuatro horas de realizada la operación, que el propietario envíe a la Oficina de Registros Genealógicos, una relación de las Hembras Inseminadas.

2º) El mismo propietario deberá dar con anterioridad la fecha exacta y lugar de la extracción del semen.

3º) El veterinario que intervenga debe comunicar con anticipación a la Oficina de Registros Genealógicos la fecha de partida y regreso del establecimiento donde va a proceder.

Control de los animales obtenidos por fecundación artificial—

La dirección de Registros Genealógicos, para ser posible el control sobre los productos obtenidos por fecundación artifi-

cial, dió a conocer en oportunidad la reglamentación siguiente:

Art. 1º — De acuerdo con la reglamentación respectiva, debe tatuarse en la oreja derecha, debajo del número de registro particular, las letras F.A. que corresponden a las iniciales de Fecundación Artificial.

Art. 2º — Al solicitar la inscripción de un producto o productos obtenidos por fecundación artificial, debe hacerse constar esta circunstancia en cada solicitud, y en lugar bien visible, estableciéndolo así: OBTENIDO POR FECUNDACION ARTIFICIAL.

Art. 3º — La falta de cumplimiento a estas disposiciones será motivo suficiente para, en el primer caso, anular la inscripción del animal, y en el segundo, rechazar la solicitud presentada, no haciendo lugar a la solicitud de inscripción.

AMIGO TAMBERO

Creemos sinceramente que des-

de estudio que debe tener en el Uruguay, si vos, productor amigo, no te asociáis, no concurrís a prestar tu aprobación o desaprobación a lo actuado aunque más no sea con vuestro aplauso; en un caso, o con vuestro silencio en el otro.

Unidad, agremiación, comprensión mutua, entendimiento y conocimiento cabal y exácto de los hombres, es la llave para que seámos un gremio poderoso respetado y próspero.

Aislados os pueden someter a la ruina fácilmente; unidos y coordinados para la acción, seremos, por la calidad e intensidad de nuestro esfuerzo y por la importancia social de nuestra producción, factores destacados de la vida del país y gremio de vida próspera y considerada. Lo que ahorraís en los viajes que esta acción común os impone, lo recuperarais con creses en los beneficios colectivos que os recogeremos en nuestro trabajo.

Vincularnos, unirnos, comprendernos y luego coordinar nuestra acción será de valiosos re-

gocio que debe tener en el Uruguay, si vos, productor amigo, no te asociáis, no concurrís a prestar tu aprobación o desaprobación a lo actuado aunque más no sea con vuestro aplauso; en un caso, o con vuestro silencio en el otro.

Unidad, agremiación, comprensión mutua, entendimiento y conocimiento cabal y exácto de los hombres, es la llave para que seámos un gremio poderoso respetado y próspero.

Aislados os pueden someter a la ruina fácilmente; unidos y coordinados para la acción, seremos, por la calidad e intensidad de nuestro esfuerzo y por la importancia social de nuestra producción, factores destacados de la vida del país y gremio de vida próspera y considerada. Lo que ahorraís en los viajes que esta acción común os impone, lo recuperarais con creses en los beneficios colectivos que os recogeremos en nuestro trabajo.

Vincularnos, unirnos, comprendernos y luego coordinar nuestra acción será de valiosos re-

El Ganado

Holando

se ha impuesto porque es:

★ LA RAZA SUPERIOR EN

LECHE Y GRASA.

★ LA RAZA SUPERIOR EN

PRODUCCION ECONOMICA.

Crie

HOLANDO

sultados a nuestra actividad.

No basta que estéis conforme y ello lo expreséis dentro de las cuatro paredes de vuestra casa, no, es necesario unirnos, reunirnos, comprendernos, escucharnos los unos a los otros y de ahí tomar como norma la mejor idea, defenderla, apoyarla, darle impulso de vida vigorosa.

Estas reuniones periódicas, es-

te cambio de ideas frecuente, tiene también la virtud de alejar la mentira, la intriga o la calumnia, porque la mentira, la intriga o la calumnia viven mientras la verdad o la luz no llegan.

Amigo tambero: Sitúa en tu conciencia esta consigna: "No faltéis nunca cuando el gremio os llama".

C. A. N.

Vacuna Aftosa

METODO

SYLVIO TORRES

Dosis: 5 c.c. Inmunidad mínima: 6 meses. Preparada en Río Grande (Brasil) por el LABORATORIO LEIVAS LEITE, bajo el control del Prof. Dr. Sylvio Torres. — Pedidos e informes, a las casas de veterinaria, o al representante exclusivo

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY

Av. Rondeau 1441

MONTEVIDEO

Teléf. 8-12-09

DECRETO SOBRE EXPORTACION DE GANADO LECHERO

DECRETO SOBRE EXPORTACION DE GANADO VACUNO EN PIE

A los efectos de tener al tanto a los interesados, transcribimos el texto del Decreto del Poder Ejecutivo, relacionado con la exportación de Ganado Vacuno en pie, el cual da perspectivas interesantes a la posibilidad de obtención de firmes mercados para la colocación en ellos de nuestros productos.

"MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. — Montevideo, junio 20 de 1945. — VISTAS las precedentes gestiones de la Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural para que se mantenga la vigencia del decreto de 21 de diciembre de 1943, por el que se autoriza a las cabañas nacionales, inscriptas en los Registros Genealógicos, a exportar anualmente hasta el 10 o/o de su stock de vientres de pedigree, como también la gestión promovida por la Sociedad de Criadores de Ganado Lechero para que se autorice la exportación de dicho ganado; RESULTANDO: que las sequías y epizootias sucedidas en los últimos años, con inusitada intensidad y virulencia, han provocado una fuerte disminución del stock de ganado vacuno de carne y lechero, que se estima superior a una cuarta parte del stock normal; tales anomalías han gravitado sobre el abas-

tecimiento de carne y leche a las poblaciones del país, como asimismo sobre las industrias que desarrollan sus actividades en base a la materia prima que proporciona el ganado bovino; que ante este panorama desalentador para la economía del país y para la alimentación de su población, este Ministerio ha concentrado su atención —constituyendo así uno de los puntos capitales de su gestión oficial— sobre el problema de la recuperación del stock bovino, prohibiendo —como medida de elemental previsión— por decreto de fecha 17 de febrero último, la exportación de ganado vacuno en pie, de todas las categorías, con excepción de los reproductores machos, por todas las aduanas de la República, cualquiera sea el país de destino; CONSIDERANDO: que los motivos que inclinaron al Poder Ejecutivo a autorizar con anterioridad, la exportación anual de bovinos de pedigree citada más arriba y que luce en las partes expositivas de los decretos de 9 de octubre de 1942 y 21 de diciembre de 1943, sostienen íntegramente su valor y actualidad, aún frente a su análisis severo realizado a la luz de las infortunadas circunstancias que han presidido a nuestra industria madre en los últimos años, ya que, los hacendados dedicaron especialmente sus esfuerzos en la defensa de los planteles reproductores de pedigree por cuanto, por su natu-

raleza, representan su capital reproductor como también su reserva para la recuperación; que los criadores de ganado lechero seleccionado se encuentran en las mismas circunstancias que los cabañeros dedicados a animales productores de carne; que la prohibición impuesta por el decreto de 17 de febrero último, al hacerse extensiva a estas categorías de animales, provoca su desvalorización ya que, al carecer de un mercado exterior para su colocación, el exceso de dichos reproductores obligará a comercializarlos dentro de la categoría de ganado general; que, por lo expuesto, se estima conveniente acceder a las gestiones en vista, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, D E C R E T A:

Artículo 1.º — Declarar que la prohibición de exportar ganado vacuno en pie, establecida por el decreto de 17 de febrero p.p.d., no comprende lo dispuesto por el decreto de fecha 21 de diciembre de 1943, y en consecuencia, quedan autorizadas las cabañas nacionales inscriptas en los Registros Genealógicos a exportar anualmente hasta el 10 o/o de su stock de vientres de pedigree en las condiciones que se indican en el decreto citado en último término.

Art. 2.º — Autorízase a los criadores de ganado lechero a exportar terneras, vaquillonas y vacas de razas lecheras hasta una cantidad anual equivalente al 10

por ciento de sus existencias de pedigree, como asimismo de las que presenten las características del ganado puro por cruce de razas lecheras.

Art. 3.º — Los interesados en exportar vientres lecheros, ya sean de pedigree o puros por cruce, deberán registrar en los Servicios Zootécnicos de la Dirección de Agronomía, sus respectivos tambos, así como también presentarán ante dicha Oficina, las solicitudes para la inspección que corresponda a los efectos del certificado de que trata el artículo siguiente.

Art. 4.º — Los Servicios Zootécnicos de la Dirección de Agronomía apreciarán y dictaminarán —en cada caso— si el remanente de vientres es suficiente, o si no se resentirá la economía nacional o particular del interesado con la exportación que se gestiona, a cuyo objeto extenderán un certificado —con el visto bueno de la Dirección de Agronomía— que el interesado deberá presentar ante la Dirección de Ganadería, junto con la solicitud de exportación. Cumplidos los requisitos que anteceden, la referida Dirección expedirá —cuando corresponda, por vía de su Sección Importación y Exportación y de conformidad con el decreto de junio 8 de 1934— el certificado correspondiente, el que será exhibido ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, como requisito previo al trámite de la ficha de exportación respectiva.

Art. 5.º — Todos los gastos

SIGNIFICA IGUAL TRABAJO

producir bueno que mediocre. Con reproductores de calidad y controlados, usted aumentará el volumen y valor de su producción:

ADQUIERA EL REPRODUCTOR QUE NECESITA EN LOS REMATES DE ESTA GRAN EXPOSICION.

que demanden las inspecciones a que se hace referencia en el presente decreto, serán de cuenta de los interesados.

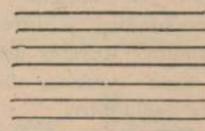
Art. 6.º — Comuníquese, etc. (Fdo.): AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — A. FOLLE JOANICO".



EL TORO REPRESENTA EL 50 POR CIENTO DE LA CALIDAD QUE TENDRAN SUS HIJOS

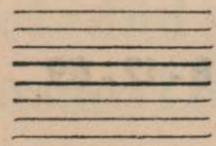
Exposición del Prado 1945

La Raza Holando que se ha impuesto en todo el mundo como la mejor productora de leche y grasa se presenta en este certámen con un conjunto excepcional en cuanto a calidad y cantidad



Asociación Criadores de Holando

Invita a Vd. a concurrir a la exposición y venta de los productos presentados, a realizarse el 10. de setiembre y días siguientes.



Estatutos de la Asociación Criadores de Holando

Nombre, Finalidad y Domicilio

ART. 1º — La Sociedad denominada "Asociación de Criadores de Holando", se considera constituida en Asamblea General de Socios Fundadores realizada en la ciudad de Florida, el día 11 de Abril de 1945; tendrá carácter nacional, siendo su domicilio legal la Capital de la República y sus fines son:

A) Propender al creciente prestigio de la raza Holando, divulgando sus características y sus ventajas, defendiéndola y fomentando su cultivo.

B) Estimular la formación de planteles selectos, de pedigrée o puros por cruzamiento, de producción controlada.

C) Propiciar el contralor de producción, por intermedio de los organismos oficiales especializados y los particulares de cada establecimiento, a cuyo fin se procurará establecer siempre la debida diferencia entre los ejemplares con control oficial y los que no lo poseen.

D) Fomentar el uso de reproductores de pedigrée o puros por cruzamiento con antecedentes de producción controlada.

E) Prestigiar, auspiciar ó organizar exposiciones y concursos de raza y de producción, así como remates de ejemplares de la raza, siempre que la Sociedad de Criadores de Ganado Lechero exprese su conformidad.

Reconocer como registro genealógico de la raza Holando el que lleva actualmente la Asociación Rural del Uruguay, sin perjuicio de aceptar y reconocer otras formas de controles y registros que pudieran surgir por imperativo de las circunstancias, en vista de los adelantos técnicos y de las nuevas comprobaciones que fueran aconsejables.

G) Editar folletos y demás formas de divulgación de informaciones de interés gremial y auspiciar la publicación de una revista.

H) Propagar continua y activamente las ideas favorables al refinamiento de los ganados, mejoras de los cultivos, sistemas de crianza y perfecta preparación de los productos.

I) Promover estudios técnicos de investigaciones científicas de utilidad para la industria lechera.

J) Facilitar a los socios la adquisición de forrajes, vacunas, sueros y medicamentos en general.

K) Representar a los socios en las transacciones en las Oficinas relacionadas al trabajo gremial.

Capacidad, Patrimonio Social, Disolución

ART. 2º — La Asociación está capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles y aceptar donaciones, legados con beneficio de inventario y contraer obligaciones, así como realizar cualquier operación con cualquier institución bancaria. No distribuirá utilidades y todos sus recursos e intereses se dedicarán al fomento de la raza.

ART. 3º — El Patrimonio Social se compone:

- De las cuotas que abonen los asociados.
- De los bienes que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, así como de la renta que los mismos produzcan.
- De las donaciones, herencias, legados, subsidios y subvenciones que se le acuerden.
- De toda entrada que pueda tener por cualquier otro concepto.

ART. 4º — La duración de esta Asociación es por tiempo indeterminado y no podrá resolverse su disolución mientras existan 10 miembros dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso, se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales.

De hacerse efectiva la disolución el remanente de los bienes será transferido a la Institución con personería jurídica que resuelva la Asamblea, para ser invertido en fomento de la raza Holando.

ART. 5º — La Asociación se compondrá de socios fundadores, activos, suscriptores y adherentes.

- Son socios fundadores, los que hayan tenido ese carácter en esta Asociación.
- Son socios activos, los que tienen integridad de derechos y obligaciones conferidos por estos estatutos. Pueden ser solo Criadores o representantes legales de criadores o administradores activos de ellos
- Son socios suscriptores, aquellos que no abonen cuota de entrada, no pudiendo ser ni electores ni elegidos. Los socios suscriptores, después de un año de permanencia en la institución, automáticamente, pasarán a la categoría de socios activos.
- Los estudiantes y los profesionales, hasta el segundo año inclusive de recibidos, podrán ser socios suscriptores, abonando la cuota de \$ 0.50 mensuales, y si desean continuar podrán hacerlo como socios activos, sin pagar la cuota de \$ 5.00 por concepto de entrada.
- Son Corresponsales, los Consules en el extranjero y aquellas personas a quienes la Junta Directiva les confiera tal título.
- Son socios Adherentes, las personas que aceptadas por la Junta Directiva, abonan \$ 5.00 por concepto de cuota anual, teniendo derecho a los consultorios especializados y Revista social. Los socios adherentes no tendrán derecho de voto en la Asamblea.

ART. 6º — Para ser socio se requiere:

- Ser presentado por un socio activo, debiendo la solicitud ser firmada por el mismo interesado.
- Ser aceptado por la Junta Directiva por mayoría de votos

y en votación secreta.

c) Abonar la cuota de entrada de \$ 5.00.

ART. 7º — Los socios activos pueden ser vitalicios o por tiempo indeterminado. Los primeros abonarán una sola vez la suma de \$ 150.00 (Ciento cincuenta pesos) y los segundos únicamente las cuotas mensuales que se establece en estos estatutos.

Los socios activos con antigüedad de más de 25 años podrán pasar a la categoría de vitalicios abonando sólo la suma de \$ 75 (Setenta y cinco pesos).

ART. 8º — Los socios Fundadores, Activos y Suscriptores, pagarán una cuota mensual de \$ 1 (Un peso), que fija la asamblea.

ART. 9º — Los socios pueden exponer a la Junta Directiva, las ideas y proyectos que juzguen útiles para los fines que persigue la Asociación. Cuando sus proyectos se discutan, tienen el derecho de concurrir al seno de la Junta Directiva, donde tendrán voz pero no voto.

ART. 10º — Los Socios recibirán gratuitamente las publicaciones que efectúe la Asociación; tendrán entrada libre al local de la Sociedad y asimismo a las exposiciones y demás actos que organice, previa presentación del distintivo que los acredite como socios, y tendrán derecho a usar gratuitamente los servicios técnicos que organice la institución.

ART. 11º — Para ejercer el derecho de voto en las Asambleas Extraordinarias se deberá concurrir personalmente.

ART. 12º — El Socio que resolviera dejar de serlo, deberá manifestarlo por escrito a la Junta Directiva, devolviendo la insignia social.

ART. 13º — Tendrán derecho a votar en las Asambleas, los Socios Fundadores y Activos que no adeuden más de tres mensualidades.

ART. 14º — Los socios que dejen de abonar un año de cuotas vencidas quedan de hecho eliminados, previo aviso con transcripción de este artículo.

A) Los socios activos cuya conducta ofenda o perjudique a la Institución, a juicio de la Junta Directiva, pueden ser suspendidos por mayoría de votos.

De la Junta Directiva

ART. 15º — La Junta Directiva se compondrá de 11 miembros titulares y 11 suplentes, elegidos por mayoría de votos entre los Socios Fundadores y Activos.

Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose anualmente por mitades los titulares y totalmente los suplentes.

Los miembros tomarán posesión de sus cargos dentro de los 15 días subsiguientes a su elección.

ART. 16º — La renovación se efectuará en el mes de agosto, en la semana que coincida con la Exposición de Campeonatos de

Ganadería del Prado, eligiéndose un número igual de titulares al de los salientes.

ART. 17º — La Junta elegirá en su primera reunión, un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Tesorero y demás cargos que juzgue necesarios. En caso de acefalía de la Presidencia, el Vice ejercerá el cargo hasta la terminación del período eligiéndose un nuevo Vice, por simple mayoría de los presentes.

ART. 18º — La Junta Directiva dictará su propio reglamento

ART. 19º — La Junta Directiva representará a la Asociación de Criadores de Holando en todos sus actos públicos y privados, pudiendo disponer de las rentas sociales para los gastos de administración y demás erogaciones. Todos los documentos deben ser autorizados por la Directiva y firmados por el Presidente y Secretario o el Tesorero según los casos.

ART. 20º — La Junta Directiva se reunirá cuando el Presidente lo juzgue necesario o dos miembros lo soliciten, pero no podrá deliberar sin la presencia de cuatro titulares por lo menos.

ART. 21º — Son deberes y atribuciones de la Junta Directiva:

- Ejecutar las resoluciones de las Asambleas.
- Velar por el cumplimiento de este Estatuto y los Reglamentos de la Asociación.
- Administrar la Asociación, tomandó todas las decisiones que considere convenientes para su buena marcha.
- Votar el presupuesto anual de la Asociación y autorizar todo gasto extraordinario.
- Designar Comisiones y Sub-comisiones de asociados o extraños a ella, para el mejor estudio de las cuestiones que deba resolver.
- Rechazar y aceptar las renunciaciones de sus miembros.
- Presentar a consideración de la Asamblea Ordinaria, la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- Convocar las Asambleas Ordinarias.
- Acordar premios para el Fomento de la Raza Holando.
- Nombrar y remover los empleados de la Asociación, fijando sus sueldos y determinando sus obligaciones.
- Aceptar o rechazar los candidatos a asociados.
- Resolver los casos no previstos en estos Estatutos, dando cuenta de ello ante la primera Asamblea que se celebre.
- Son también atribuciones de la Comisión Directiva las que a continuación se expresan, las que solo podrá ejercitar en reuniones especialmente convocadas con ese objeto con 10 días por lo menos de anticipación y con la mayoría absoluta de votos del total de miembros titulares:
- Contratar deudas y obligacio-

nes que no sobrepasen la suma de cuatro mil pesos (pesos 4.000,00).

b) Nombrar, remover o destituir al Gerente de la Institución.

c) Amonestar, suspender o declarar cesantes a los socios, cuando mediara alguna de las siguientes causas:

—Por actos infamantes.
—por actos o acciones que perjudiquen a la Institución.
—Por falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas en estos Estatutos.

La resolución adoptada por la Junta Directiva deberá ser puesta en conocimiento en la primer Asamblea a celebrarse y el socio afectado por la medida podrá asistir al acto, al solo efecto de hacer su defensa.

d) Convocar Asambleas Extraordinarias.

e) Dictar los reglamentos y sus modificaciones.

f) Contraer y cumplir obligaciones en nombre de la Asociación, siempre que estén dentro de la capacidad del patrimonio social.

g) Autorizar contratos, iniciar, proseguir y terminar gestiones a nombre de la Asociación, ya sea directamente o por apoderados ante los poderes públicos y administrativos.

h) Iniciar y transar juicios, apelar o nombrar representantes legales, pudiendo a tal efecto otorgar poderes generales ó especiales tan amplios como fuere necesario.

Del Presidente

ART. 23º — El Presidente ejerce la representación legal de la Asociación y tiene las siguientes atribuciones:

- Presidir las Asambleas y la Junta Directiva, pudiendo también asistir a todas las Comisiones y Sub-Comisiones que esta designe, de las cuales siempre es miembro nato.
- Dirigir las discusiones en todas las reuniones que preside; tiene voz y voto en ellas y su voto es decisivo en caso de empate.
- Firmar, en representación de la institución, los contratos, escrituras públicas y privadas, y los demás asuntos oficiales en que aquella sea parte, pero su firma en todos los casos debe ser refrendada por la del Secretario o del Tesorero, según los casos.
- Ordenar, conjuntamente con el Tesorero, el pago de los gastos autorizados por la Junta Directiva.
- Ordenar también la convocación de la Junta Directiva, y de cualquiera de las Comisiones y Sub-Comisiones designadas por ésta.
- Suspender a los empleados, dando cuenta en la primera reunión de la Directiva y estando a su resolución.
- Resolver los asuntos de urgencia, dando cuenta a la

Junta Directiva en la primera reunión.

Del Vice Presidente

ART. 24º — El Vice Presidente reemplazará al Presidente en los casos de renuncia o ausencia de éste con las mismas atribuciones.

Del Secretario

ART. 25º — Son atribuciones y deberes del Secretario:

- a) Refrendar con su firma la del Presidente.
- b) Redactar, leer y firmar las actas de las Asambleas y reuniones de la Comisión Directiva.

Del Tesorero

ART. 26º — Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- a) Percibir los fondos sociales y depositarlos en la cuenta de la Asociación, a su orden y a la del presidente, conjuntamente, en los casos que la Comisión Directiva designe.
- b) Firmar los recibos de cuotas a cobrar y pagar las cuentas que lleven el conforme del Presidente.
- c) Presentar a la Comisión Directiva un balance cada semestre.
- d) Presentar a la consideración de la Comisión Directiva, el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario del ejercicio anual de la Asociación a cerrarse el 31 de Julio de cada año.

De los Vocales

ART. 27º — Los Vocales des-

empeñarán las funciones que le determine la Comisión Directiva.

Del Gerente

ART. 28º — El Gerente de la Asociación será un funcionario rentado nombrado por la Comisión Directiva cuando las actividades de la Institución hagan necesario ese cargo, y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Redactará actas, notas y comunicaciones, las que deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario en los casos en que se trate de actos públicos u oficiales.
- b) Será el Jefe de la administración interna de la Asociación, estando a sus órdenes inmediatas todo el personal del local social y dependencias, archivos, contabilidad, correspondencia, fichero de criadores, etc.

La Comisión Directiva reglamentará los demás deberes y atribuciones del Gerente.

De la Comisión Fiscal

ART. 29º — La Comisión Fiscal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, que anualmente se elegirán por mayoría de votos en la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con la lista de miembros para la Directiva.

La Comisión Fiscal de Cuentas tiene por principal misión informar anualmente a la Asamblea Ordinaria sobre la corrección de cuentas y contabilidad, aproban-

do u observando los balances anuales a cuyo efecto la Junta Directiva pondrá a su disposición por intermedio del Contador - Tesorero, y en cualquier momento, los libros, comprobantes y demás antecedentes que se crea necesarios.

Sin perjuicio de las reuniones que la Comisión Fiscal de Cuentas pueda realizar durante el año corresponde a la Directiva aceptarla en la primera quincena de Agosto, con el objeto de examinar el Balance Anual y demás antecedentes, a fin de producir el informe que por escrito debe presentarse a la Asamblea.

De las Asambleas

ART. 30º — La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar anualmente en el mes de agosto o setiembre, para tomar conocimiento de los trabajos realizados durante el año, aprobar o desaprobar la Memoria, Balance, Inventario, etc., que presenten la Comisión Directiva y la Comisión Fiscal de Cuentas, elegir nuevas autoridades, tratar los demás asuntos incluidos en la convocatoria y designar dos socios para firmar el acta.

ART. 31º — Las Asambleas se convocarán con 15 días de aviso, y podrán deliberar con el diez por ciento del número total de Socios. No reuniéndose este número se convocará a la Asamblea entre ocho y doce días después, por medio de avisos en los diarios, y en la fecha fijada podrá

constituirse con los socios presentes.

ART. 32º — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario o cuando lo solicite el veinte por ciento de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de los quince días de formulados y la Asamblea será convocada dentro de los 30 días de la solicitud.

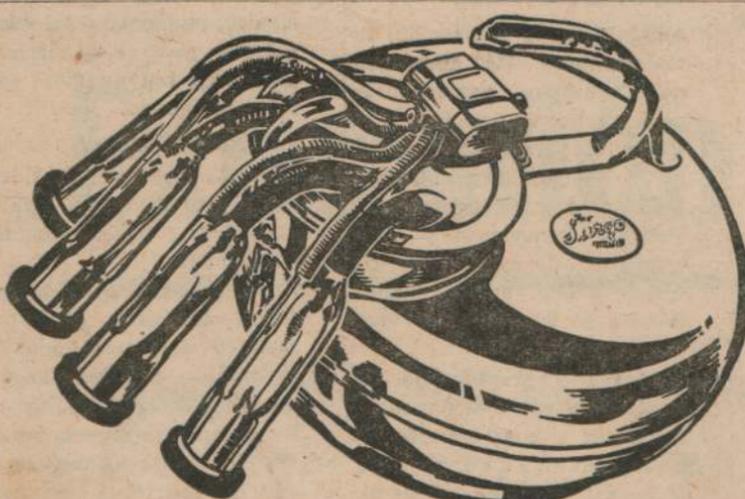
ART. 33º — Las reconsideraciones de las resoluciones de la Comisión Directiva o de las Asambleas requerirán los dos tercios de votos de los presentes en la sesión, que deberá ser de igual ó

mayor número de los asistentes que aquella en que se resolvió el asunto a reconsiderar.

Advertencia

La Asamblea de Criadores realizada el día 1º de Junio de 1945 resolvió fijar la cuota mínima anual del socio activo en la suma de \$ 20. En el caso de sobrepasar estos socios la cantidad de veinte animales inscriptos en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay UN PESO por cada animal. Con carácter general para todos los socios activos, deben pagar a la Sociedad UN PESO por cada nueva inscripción o transferencia de sus productos.

Se ha dado cuenta Ud. del tiempo que pierde en la selección y mejoramiento de su ganado, echando un toro que no tenga antecedentes lecheros controlados?



AHORA!!

ORDEÑE CON MAS RAPIDEZ Y MAYOR HIGIENE

— ● —

OBTENGA MAS Y MEJOR LECHE

— ● —

APROVECHE LAS VENTAJAS DE

SURGE

LA ORDEÑADORA MECANICA DEL PORVENIR

UN PRODUCTO BABSON BROS. Co.
IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR

JOSE MARIA MAÑE

SOCIEDAD COMERCIAL

Trituradoras - Picadoras
Trituradoras a Martillo
Maquinaria Agrícola
JOHN DEERE

! PARAGUAY 1968 !
MONTEVIDEO

REFRIGERADORES - FILTROS
BABSON
MOLINOS A VIENTO
CHALLENGE